

CAPÍTULO XIII

1821

Se aproximan á la Península las fuerzas independientes.—Una junta compuesta de autoridades civiles, militares y eclesiásticas, proclama espontáneamente la separación de Yucatán de su antigua Metrópoli y su adhesión al Imperio mexicano.—Precauciones que se toman para que esta declaración no interrumpa el orden regular de la Administración pública.—Impaciencia de Campeche.—Cordura y sensatez de las autoridades de Mérida.—Tumultos que acaecen en aquella plaza, y actitud en que se coloca respecto de la capital.—El mariscal Echéverri presenta su dimisión.—No se la acepta la Diputación provincial.—Júrase la independencia.—Campeche nombra jefe político y capitán general interino de la provincia á D. Juan José de León.—Mérida se niega á reconocerlo; admite al fin su renuncia al mariscal, y nombra jefe político á D. Pedro Bolio y comandante militar del partido á D. Benito Aznar.

El 15 de septiembre de 1821, el capitán general D. Juan María Echéverri recibió tres comunicaciones de grave importancia, las cuales le obligaron á tomar una determinación que honrará siempre su memoria. La primera era una nota del gobernador español de Tabasco, en que le manifestaba que el jefe del ejército independiente, don Juan N. Fernández, había invadido con cuatrocientos hombres aquella provincia, y que las poblaciones, en lugar de resistirle, le habrían sus puertas y juraban en seguida la independencia, como había sucedido en Huimanguillo, San Antonio y Cundoacán. Añadía que Villahermosa, la capital, no tardaría en correr la misma suerte, á juzgar por el sentimiento general que dominaba en el pueblo, y con-

cluía excitándole á dictar medidas precautorias para la defensa de la Península. Las otras dos comunicaciones eran del teniente de rey y del Ayuntamiento de Campeche, en que le confirmaban estas noticias y le hacían saber al mismo tiempo que habían tomado algunas precauciones para que el orden público no fuese alterado en aquella plaza durante la fiesta de San Román. El Ayuntamiento se permitía además aconsejarle que mandase un comisionado al jefe iturbidista Fernández, para manifestarle que la provincia tenía simpatías por la independencia, y que sólo esperaba para jurarla las órdenes que sin duda expediría el gobierno que se estableciese en México (1).

El capitán general no creyó conveniente obsequiar las indicaciones del gobernador de Tabasco ni las del Ayuntamiento de Campeche, y tomó una determinación más patriótica, más franca y conforme á su carácter. Conocía muy bien la impopularidad en que el sistema colonial había caído en la provincia, y aquélla era en verdad tan completa, que pocos días antes la Diputación provincial se había visto obligada á expedir una proclama para calmar la impaciencia de los partidarios del plan de Iguala. El mismo día de que venimos hablando, D. Juan de Dios Cosgaya había publicado uno de sus artículos patrióticos más notables, titulado *Todos pensamos*, y su lectura había excitado hasta un grado indecible el espíritu público (2). Era fácil de prever, en consecuencia, que si se daba tiempo al jefe independiente de Tabasco para invadir la Península, multitud de patriotas yucatecos habrían ido á engrosar sus filas, y la independencia se hubiera hecho siempre después de una guerra más ó menos sangrienta.

Echéverri amaba mucho á Yucatán, á pesar del corto tiempo que llevaba de residir entre sus habitantes, y después

(1) Acta de la Diputación provincial, de 15 de septiembre de 1821.

(2) DON JERÓNIMO CASTILLO, *Efemérides*.

de haber hecho todas estas reflexiones, quiso presentarles una oportunidad para que ellos mismos decidiesen de su porvenir. Convocó á sesión extraordinaria á la Diputación provincial y al Ayuntamiento, y habiendo presidido alternativamente ambas corporaciones, les manifestó con franqueza y lealtad el peligro en que se encontraba la provincia de verse envuelta en dificultades de todo género, si no adoptaba prontamente una resolución que salvase sus intereses. En presencia de este caballero español, que en lugar de aprestar sus batallones para resistir por algún tiempo al menos á las fuerzas independientes, daba muestras de someterse á lo que acordase la misma Colonia por medio de sus representantes, el sentimiento público en favor de la independencia estalló al instante entre diputados y concejales, moderado, no obstante, por las justas simpatías que á todos inspiraba su presidente. Ya no podía abrigarse ninguna duda sobre el deseo universal que reinaba en la provincia de independerse de su antigua Metrópoli; pero á fin de que la expresión de este sentimiento se hiciera con toda la solemnidad que demandaba su importancia, se dispuso, de acuerdo con el Sr. Echéverri, que se convocase una junta compuesta de todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas que residían en la capital.

Esta reunión, que será para siempre memorable en los anales de nuestra historia, se verificó en las Casas consistoriales de Mérida el indicado día 15 de septiembre, undécimo aniversario de la proclamación de la independencia hecha en Dolores por el inmortal Hidalgo. Asistieron á ella el capitán general, que la presidió, los diputados de provincia, los alcaldes, los regidores, los síndicos, el juez de letras, los empleados superiores de Hacienda, los jefes militares que residían en la plaza, el obispo, los canónigos, los cinco curas de la ciudad, el tesorero de Cruzada y un buen número de ciudadanos que no tenían ningún carácter oficial. Allí estaban representados todos los partidos políticos

que en otro tiempo se habían hecho la guerra; pero que ahora estaban unidos en un solo sentimiento. Representaba al partido liberal más antiguo de la Península, D. Juan de Dios Enríquez; á los constitucionales de 1820, D. Juan Rivas Vértiz, D. Mariano Carrillo, el cura Villegas, etc., y á los rutineros, D. Juan Manuel Calderón, algunos eclesiásticos y varios militares.

La cuna de nuestra emancipación política estuvo rodeada de toda la grandeza y majestad que convenia á un acto semejante. Todo lo que allí aconteció fué digno, imponente y elevado. No se dejó oír ninguna recriminación contra el sistema colonial, plagado, es verdad, de errores y desaciertos; pero representado en la junta por un hombre que se había captado las simpatías de toda la provincia. Ningún orador pronunció discursos huecos para acreditarse de patriota, y el bien público fué realmente el norte de todas las discusiones. El capitán general abrió la sesión manifestando que la gravedad de las circunstancias exigía que se tomase una determinación para fijar el porvenir de la Península, y que cualquiera que fuese su carácter, él estaba dispuesto á someterse á ella, sacrificando sus intereses propios en aras de la tranquilidad pública. Inmediatamente fué propuesta la proclamación de la independencia, no sólo como un medio para evitar que la provincia fuese invadida, sino porque *la reclamaba la justicia, la requería la necesidad y la abonaba el deseo de todos sus habitantes* (3). No hubo un solo miembro de la junta que se opusiese á esta proposición; pues aunque el capitán general y D. Mariano Carrillo eran partidarios de la integridad del territorio español, como no tenían embarazo en confesarlo, ni uno ni otro quisieron herir con la manifestación de sus propias ideas el sentimiento nacional de que estaban animados todos los concurrentes. Hablóse en seguida de tomar algunas

(3) Son palabras textuales del acta.

precauciones para que el nuevo orden de cosas en que iba á entrar el país no introdujese la anarquía por falta de leyes y autoridades legítimamente constituidas; y después de algunas reflexiones juiciosas, sugeridas por el patriotismo y la experiencia que comenzaba á tenerse en la administración pública, se acordaron los puntos siguientes:

1.º Que la provincia de Yucatán, unida en afectos y sentimientos á todos los que aspiraban á la felicidad del suelo americano, proclamaba su emancipación política de la Metrópoli, bajo el supuesto de que el sistema de independencia acordado en los planes de Iguala y Córdoba no estaría en contradicción con la libertad civil.

2.º Que Yucatán haría la proclamación solemne de su independencia luego que los encargados del poder interino en México fijasen las bases de la nueva nacionalidad.

3.º Que entretanto, y para afianzar más eficazmente la libertad, la propiedad y la seguridad individual, que son los elementos de toda sociedad bien organizada, se observasen las leyes existentes, con inclusión de la Constitución española, y se conservasen las autoridades establecidas.

4.º Que la provincia reconocía por hermanos y amigos á todos los americanos y españoles europeos que participaran de sus mismos sentimientos y quisieran comunicar pacíficamente con sus habitantes para todos los negocios y transacciones de la vida civil.

Se acordó, por último, nombrar dos comisionados que pasaran á México á poner estos acuerdos en conocimiento de Itúrbide y O'Donojú, y el nombramiento recayó en el coronel retirado D. Juan Rivas Vértiz y en el licenciado D. Francisco Antonio Tarrazo.

Terminó el acto con una manifestación digna y caballerosa del Sr. Echáverri. Dijo que, aunque se había acordado conservar á las autoridades establecidas en la provincia hasta que se organizase el gobierno provisional prometido en el plan de Iguala, él estaba dispuesto á despojarse in-

mediatamente de la jefatura superior política y capitania general, si la reunión creía que su renuncia era necesaria para que el país marchase sin dificultad ninguna por el nuevo sendero que había adoptado. Todos los concurrentes apreciaron en lo que valía esta hidalga manifestación, y se apresuraron á suplicar al mariscal que continuase en el desempeño de sus destinos, porque tenía en él toda su confianza la provincia.

Antes de disolverse la reunión se levantó un acta (4), que firmaron todos los concurrentes, con excepción de D. Mariano Carrillo, quien no fué nunca partidario de la independencia. En seguida fué comunicada á todas las subdelegaciones por medio de una circular del gobierno, y pocos días después quedaba consumada en toda la Península una de las evoluciones más notables de nuestra historia, sin haber costado una gota de sangre á sus habitantes. Parecía ser éste un buen augurio para el pueblo que comenzaba á tener vida propia después de tres siglos de vasallaje. Desgraciadamente, no tardaron en surgir dificultades entre las dos ciudades principales de la Península, nacidas de la rivalidad que desde tiempos muy antiguos reinaba entre ambas, y acaso del odio que el clero profesaba á los antiguos partidarios de la reforma iniciada en 1820 por las Cortes españolas. Pertenecían á esta escuela el capitán general Echáverri y el teniente de rey de Campeche D. Hilario Artacho, y contra ambos fueron dirigidos los ataques de los que, por fortuna suya, podían invocar un sentimiento patriótico en su favor. Pero no anticipemos nuestras reflexiones á la relación misma de los sucesos.

En la noche del 13 de octubre aconteció en Campeche un tumulto, que fué el origen de estas dificultades. Un grupo,

(4) En el Apéndice insertaremos íntegro este documento, que nunca había sido publicado, y que nuestro buen amigo el laborioso y distinguido historiador D. Serapio Baqueiro ha tenido la bondad de proporcionarnos.

compuesto especialmente de *clérigos* y *militares*, se presentó en la casa del síndico procurador suplicándole que los acompañase á la casa del jefe político para pedirle que al día siguiente, como aniversario del nacimiento de Fernando VII, se enarbolase en la ciudad la bandera tricolor, que según noticias que se tenían estaba ya adoptada por Itúrbide. El síndico no tuvo inconveniente en acceder al deseo de los peticionarios, y habiendo pasado en unión de varios de ellos á la casa del jefe político D. Miguel Duque de Estrada, éste no tuvo inconveniente en acceder á la demanda, y al día siguiente se enarboló en las Casas consistoriales un pabellón rojo, blanco y verde, construido en secreto anticipadamente. El Ayuntamiento se reunió en seguida y puso en conocimiento del capitán general este hecho, elogiando la moderación con que el pueblo había presentado su demanda (5).

Para comprender la gravedad del paso que acababan de dar los campechanos, es necesario advertir que pocos días antes la Diputación provincial había dispuesto que no se hiciese innovación alguna en el pabellón español, que se seguía tremolando en la provincia hasta que el gobierno provisional que se estableciese en México fijase cuál debería ser y lo comunicase oficialmente al gobierno local. Esta resolución había sido tomada á consecuencia de una consulta del indicado Ayuntamiento de Campeche, cuya impaciencia patriótica contrastaba notablemente con el aplomo, el acierto y la cordura de la Diputación provincial.

Así, cuando el capitán general tuvo noticia de que la bandera tricolor había sido enarbolada en aquella ciudad en el aniversario del nacimiento de Fernando VII, reconocido emperador de México por el plan de Iguala, creyó necesario consultar el caso á la Diputación, que algunas veces desempeñaba por la ley el carácter de cuerpo consulti-

(5) Acta del Ayuntamiento de Campeche, de 15 de octubre de 1821.

vo. La Asamblea entró con este motivo en una discusión ilustrada, de que apenas se habría creído capaces á unos hombres que pocos años antes no leían mas que libros de Teología y vidas de santos. La cuestión de bandera fué examinada según los principios del derecho público y del derecho internacional; se consideró la importancia y la significación que tenía en las naciones, así en su régimen interior, como en sus relaciones exteriores, y se dedujo en consecuencia que sólo tenía facultad para designarla el soberano, y no el Ayuntamiento de una localidad, ni menos un grupo de ciudadanos. Es verdad que se decía que la bandera tricolor era la adoptada por el ejército de las «Tres garantías»; pero habiendo acordado un mes antes la provincia, por medio de sus legítimos representantes, que nada se innovase hasta que se estableciera el gobierno provisional del Imperio, al cual había unido su suerte, los oradores de la Diputación concluían de estas premisas que aquella bandera no debía ser enarbolada en ningún punto de la Península hasta que se supiese oficialmente que era la adoptada por el gobierno nacional. En consecuencia de estas manifestaciones, se acordó por unanimidad de todos los diputados presentes, incluso el de Campeche, D. Pedro Manuel de Regil, que se consultaran al capitán general las resoluciones siguientes: 1.^a, que de conformidad con lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1813, dispusiese que el teniente de rey, D. Hilario Artacho, se encargara de la jefatura política que accidentalmente desempeñaba el presidente del Ayuntamiento; 2.^a, que mandase publicar un bando en Campeche, haciendo saber á sus habitantes que toda persona, cualquiera que fuese su estado, que aconsejase, promoviese ó acaudillase reuniones tumultuosas, sería reputada y perseguida como perturbadora del sosiego público (6).

(6) Sesión de la Diputación provincial, de 19 de octubre.

El capitán general se conformó con estas decisiones, y habiéndolas comunicado al Ayuntamiento de aquella ciudad, éste acordó obedecerlas en el acto mandando publicar el bando que se le ordenaba y haciendo venir á la sesión á D. Hilario Artacho, quien, previo el juramento correspondiente, se hizo cargo de la jefatura política. Mas los instigadores del tumulto del día 13, entre quienes se hallaban varios clérigos y militares, según hemos dicho, se sintieron irritados con esta resolución y resolvieron ir más adelante en sus pretensiones, provocando, según costumbre, reuniones numerosas que ejercieran una presión moral sobre las autoridades.

Hallándose el Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 22 de octubre, un grupo considerable de hombres del pueblo invadió el salón de sesiones, pidiendo el juramento público de la independencia, que, como hemos dicho, había sido ya proclamada, mas no jurada, en toda la provincia. Los ediles consideraron esta demanda de la mayor gravedad, y deseosos de resolverla con el mayor acierto, acordaron convocar una junta compuesta de todas las autoridades y personas de representación que existían en la plaza. No deseaban otra cosa los instigadores del tumulto, y en el acto se vieron reunidos en la sala capitular el vicario eclesiástico y los dos curas de la ciudad, los militares de alta graduación, los comandantes de los cuerpos, los empleados superiores de Hacienda, los diputados del comercio y cuatro comisionados del pueblo. Casi no hubo discusión ninguna, sea porque los miembros de la junta abundasen en deseos de acreditar su patriotismo, sea porque los numerosos espectadores hacían comprender demasiado cuál era su voluntad. Los eclesiásticos desempeñaron un gran papel en esta escena, de la cual habían sido los principales incitadores, en odio acaso de Echáverri, Artacho y sus amigos, cuyas opiniones respecto del clero eran bien conocidas. Designóse al vicario para presidir la reunión, y

habiéndose acordado jurar inmediatamente la independencia, nombróse al mismo sacerdote para recibir á todos el juramento.

Viendo la muchedumbre cuán fácilmente había conseguido su primer intento, no quiso perder la oportunidad de llegar al último y más vehemente de sus deseos. Un nuevo grupo invadió el salón de sesiones, trayendo á D. Miguel Duque de Estrada y á D. Juan José de León, y pidiendo con vivas instancias que al primero se le devolviese la jefatura política y al segundo la tenencia de rey, de que había sido despojado el año anterior. La multitud que se hallaba en la plaza apoyó con sus gritos esta nueva petición, y á la junta no le quedó otro recurso que acceder á ella. Estrada y León prestaron el juramento que se les exigió (7), y de esta manera quedó despojado de todos sus destinos D. Hilario Artacho, que era precisamente lo que deseaban los directores del tumulto. Si se reflexiona que D. Juan José de León había sido despojado de su empleo catorce meses antes por ser rutinero, fácilmente se comprenderá que no debió de haber sido el partido liberal el que procuró su elevación.

Luego que el capitán general tuvo noticia de estos sucesos, los puso en conocimiento de la Diputación provincial, en una sesión extraordinaria celebrada el 26 de octubre, que él mismo presidió. La posición del Sr. Echáverri era verdaderamente delicada. El sólo se había conservado en su puesto á condición de que nada se innutase en la provincia hasta que se estableciese en México el gobierno provisional, y desde el momento en que en Campeche, no sólo se había jurado la independencia, sino que se había depuesto al teniente de rey, que era un subalterno suyo, no le quedaban mas que dos caminos: ó castigar á los promovedores del tumulto, ó renunciar el gobierno. No eligió el

(7) Acta de la sesión del Ayuntamiento de Campeche, de 22 de octubre.